

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10172 *SOLEX ENERGÍAS ALTERNATIVAS, S.L.*
(*SOCIEDAD UNIPERSONAL*)
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
INVERLAND CADENA, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Inverland Cadena, Sociedad Limitada y los representantes del Socio Único de Solex Energías Alternativas, Sociedad Limitada Unipersonal, en virtud de los acuerdos y las decisiones adoptadas el 15 de abril de 2009, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Solex Energías Alternativas, Sociedad Limitada Unipersonal, de Inverland Cadena, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de ésta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar ésta íntegramente participada de forma directa por la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de abril de 2009.- Los Administradores Mancomunados de Inverland Cadena, Sociedad Limitada y de Solex Energías Alternativas, Sociedad Limitada Unipersonal, D. Luis Castellanos Chávarri y D. Raúl Arce Alonso.

ID: A090029938-1